LPN N° 02/2.017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" ID N° 321.953.

CONTRATO N° 36/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.** con **Ruc N° 80000173-7** domiciliada en la calle Pitiantuta 173 C/ Mcal. López, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SILVIA FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad **N° 1.042.062**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" ID N° 321.953"**·, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 321.953.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – ADREFERENDUM PRESUPUESTO 2017"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N°392/2017.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
200	42142504-006	Aguja para Biopsia Renal	aguja para biopsia n° 14 automático(renal) por punción, de 10 a 15 cm de largo	unidades	unidades	40	BARD	USA	240.000	9.600.000
201	42142504-006	Aguja para Biopsia Renal	Aguja para biopsia n° 16 automático (renal) por punción, de 16 a 20 cm de largo.	unidades	unidades	64	BARD	USA	240.000	15.360.000
202	42142504-006	Aguja para Biopsia Renal	Aguja para biopsia n° 18 automático (renal) por punción, hasta 20 cm de largo.	unidades	unidades	40	BARD	USA	240.000	9.600.000
246	42311602-001	Cera para hueso de 2,5gr	Mezcla de cera de abejas, cera de parafina e isopropil palmitato	Unidad	Envase Individual Estéril	200	COVIDIEN POLYSUSTURE	BRASIL	11.500	2.300.000
260	42181702-003	Electrodo adulto	Electrodo adulto, con gel y facilitador, con dorso de tejido suave a la piel y adhesivo hipoalergénico.	unidades	unidades	45.000	COVIDIEN	CANADA	630	28.350.000
261	42181702-005	Electrodo neonatal	electrodo neonatal compatible con monitor HP	unidades	Paquetes	800	COVIDIEN	CANADA	15.000	12.000.000
262	42181702-004	Electrodo Pediátrico	pediátrico - con gel y facilitador, con dorso de tejido suave a la piel y adhesivo hipoalergénico.	unidades	unidades	8.000	COVIDIEN	CANADA	630	5.040.000
318	42291613-001	Placa para electrobisturi con cable	placa para electrobisturi con cable	unidades	unidades	560	COVIDIEN	USA	31.300	17.528.000
352	42182018-003	Trampa de mocus	trampa p/ mocus - estéril descartable, de 40 ml	unidades	unidades	960	COVIDIEN	USA	7.800	7.488.000
353	42291620-003	Trocar toraxico	trocar toraxico 16 fr	unidades	unidades	60	COVIDIEN	USA	39.000	2.340.000
355	42291620-003	Trocar toraxico	trocar toraxico 10 fr	unidades	unidades	60	COVIDIEN	USA	39.000	2.340.000
356	42291620-003	Trocar toraxico	trocar toraxico 20 fr	unidades	unidades	60	COVIDIEN	USA	39.000	2.340.000
357	42142710-001	Tubo de drenaje pleural con equipo trocar	equipo para drenaje pleural de 500 cc c/trocar	unidades	unidades	160	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	64.000	10.240.000

358	42142710-001	Tubo de drenaje pleural con equipo trocar	equipo para drenaje pleural de 2000 cc c/trocar de 36 fr.	unidades	unidades	240	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	68.000	16.320.000
371	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	tubo para drenaje penrose 1/4	unidades	unidades	600	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	7.000	4.200.000
372	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	tubo para drenaje penrose 5/8	unidades	unidades	360	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	7.000	2.520.000
373	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	tubo para drenaje penrose 7/8	unidades	unidades	360	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	7.000	2.520.000
390	42291620-003	Trocar toraxico	trocar toraxico 10 fr	unidades	unidades	40	COVIDIEN	USA	39.000	1.560.000
396		Guía mandril	Guía mandril N° 14	unidades	unidades	120	COVIDIEN	MEXICO	45.000	5.400.000
397		Guía mandril	Guía mandril N° 10	unidades	unidades	60	COVIDIEN	MEXICO	45.000	2.700.000
406	42221803-004	Cinta Cardiaca	de 80 cm como minimo	unidades	unidades	100	COVIDIEN POLYSUSTURE	BRASIL	18.000	1.800.000
407	42142702-9999	Catéter/Stent urinario uretral	Catéter Uretral doble J 5Fr descartable, debe incluir guia teflonada 5.0 FR/18cm	unidades	unidades	60	COVIDIEN POLYSUSTURE	BRASIL	250.000	15.000.000
TOTAL										**176.546.000**

Son guaraníes CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo)**

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay, en fecha 30 MAR. 2017 .-

SILVIA FRANCO CATTONI
CODEX S.R.L.
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES.
DECANO F.C.M. – U.N.A.